



Lima, 15 MAR. 2017

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 044 -2017-MML/PGRLM-GR

VISTO:

El Informe N°031-2017-MML/PGRLM-SRPP-APEI de fecha 10 de marzo de 2017, así como el Informe N° 094- 2017-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 15 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo en una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario N° 465;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye el instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de dependencia orgánica del Pliego;

Que, mediante Memorando N° 105-2017-MML/PGRLM-SRPP de fecha 13 de marzo de 2017, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos el contenido del Informe N° 031-2017-MML/PGRLM-SRPP-APEI de fecha 10 de marzo de 2017, mediante el cual el Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática comunica que, de acuerdo a la norma vigente NP N° 001-2013-MML/PGRLM-GR V2, en lo que corresponde al ítem 6.4 Modificaciones y/o Reprogramación del POI, inciso c) las modificaciones al POI, también estarán directamente relacionados a las modificaciones que pueda experimentar el presupuesto asignado a la Unidad Orgánica, Programas y/o Proyectos, en este sentido la modificación se orienta al incremento y/o reducción de metas. En este entender, el área de Planeamiento Estadística e Informática como responsable de la evaluación y seguimiento del POI 2016, solicita la modificación de las actividades de la Subgerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, de conformidad con el Artículo 22° de la Ordenanza N° 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, la Subgerencia Regional de Desarrollo Social, es el órgano de línea encargado de promover y ejercer las funciones específicas en los sectores de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del inciso 6.4. de la Parte 6 del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V2 "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" las modificaciones al POI, también estarán directamente relacionados a las modificaciones que pueda experimentar el presupuesto asignado a la Unidad Orgánica, Programas y/o Proyectos, en este sentido, la modificación se orienta al incremento y/o reducción de metas;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de acuerdo al literal a) del inciso 6.4 de la Parte 6 del referido Manual se establece que el periodo de plazo para realizar modificaciones y/o reprogramaciones al POI es de los diez (10) primeros días de cada trimestre;

Que, es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 465 para el Ejercicio 2017, a fin de contar con un instrumento de gestión que defina las acciones que deben cumplirse con la finalidad de alcanzar las Metas y Objetivos Institucionales planteados;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ordenanza N° 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Operativo Institucional del Pliego N° 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 216-2016-MML/PGRLM-GR de fecha 26 de diciembre de 2016 respecto a las actividades de la Subgerencia Regional de Desarrollo Social según el formato adjunto que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la notificación del presente acto resolutivo a todas las unidades orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

.....
FABIOLA SUSANA PASAPERA TRUJILLO
GERENTE REGIONAL



Formato N° 01
Formulación del Plan Operativo Institucional - 2017
Abril - Diciembre

Unidad Orgánica Subgerencia Regional de Desarrollo Social

Política de Gestión

Aportar a la mejora de la calidad de vida de la población, reduciendo riesgos y vulnerabilidad de la región

Objetivo Estratégico

1. Mejorar la Calidad de Vida, Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad de la población

Acciones Estratégicas	Actividad / Tarea	Peso Pondera	Unidad de Medida	Unidad o Área	Persona Responsa	Meta Programada				Presupuesto PIA			
						II	III	IV	Tot	Gen. 1	Gen. 3	Gen. 6	Monto S/.
1.3 Apoyar la cobertura de los programas sociales	1.3.1 Formulación de Proyectos de Inversión Pública	0.35	Informe	SRDS	Dominguez	1	1	1	4	249,523.85	109,816.51	0.00	359,340.37
	1.3.1.1 Gestión para la activación PIP Centro de Atención Integral para la Mujer de Lima Sur (Villa El Salvador)	0.25	Informe	DPS	Oviedo	1	1	1	4	178,231.32	78,440.37		256,671.69
	1.3.1.2 Gestión para la ejecución del PIP Casa del Adulto Mayor de Villa María del Triunfo.	0.10	Informe	DPS	Oviedo	1	1	0	3	71,292.53	31,376.15		102,668.68
	1.3.2 Minimización del Riesgo Social de la población vulnerable	0.20	Informe	SRDS	Dominguez	1	1	1	4	178,231.32	78,440.37	0.00	256,671.69
	1.3.2.1 Talleres de emprendimiento empresarial, enfoque de género y no violencia.	0.25	Informe	DPS	Oviedo	1	1	1	4	178,231.32	78,440.37		256,671.69

Política de Gestión

Promover el fortalecimiento institucional de la región, correspondientes a las funciones para Lima Metropolitana, en el marco de las políticas de la corporación municipal

Objetivo Estratégico

2. Fortalecer la Organización e Institucionalidad del Gobierno Regional de Lima Metropolitana

2.2 Gestionar coordinaciones e interinstitucionales, a fin de determinar la viabilidad de procesos de transferencia de competencias y funciones asumidas	2.2.1 Implementar un proceso de formación en la especialización y manejo de instrumentos de gestión	0.20	Informe	SRDS	Dominguez	1	0	0	2	142,585.06	62,752.29	0.00	205,337.35
	2.2.1.1 Guía de monitoreo y evaluación para las acciones dirigidas al adulto mayor.	0.10	Documento	DPS	Oviedo	0	0	0	1	71,292.53	31,376.15		102,668.68
	2.2.1.2 Guía de monitoreo y evaluación para las acciones dirigidas al Niño, Niña y Adolescentes	0.10	Documento	DPS	Oviedo	1	0	0	1	71,292.53	31,376.15		102,668.68



Municipalidad Metropolitana de Lima
 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
 Subgerencia Regional de Desarrollo Social

Formato N° 01
 Formulación del Plan Operativo Institucional - 2017
 Abril - Diciembre

Unidad Orgánica		Subgerencia Regional de Desarrollo Social											
2.3 Fortalecer la capacidad de la gestión corporativa de la MML	2.3.1 Asistencia Técnica en la funciones transferidas por el Gobierno Central	0.20	Informe	SRDS	Dominguez	1	0	1	2	142,585.06	62,752.29	0.00	205,337.35
	2.3.1.1 Asistencia Técnica a la MML sobre los Planes Metropolitanos de Acción por la Infancia y Adolescencia.	0.10	Informe	DPS	Oviedo	1	0	1	2	71,292.53	31,376.15		102,668.68
	2.3.1.4 Asistencia Técnica a la MML para la formulación y ejecución del COREPAM	0.10	Informe	DPS	Oviedo	1	0	1	2	71,292.53	31,376.15		102,668.68
	Total	0.95								712,925.29	313,761.46	0.00	1,026,686.76

SRPP: Subgerencia Regional de Desarrollo Social
 DPS: División de Programas Sociales

